

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2.001.-**

En la ciudad de Callosa de Segura, a veintisiete de Septiembre del año dos mil uno, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que seguidamente se indican al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

Presidente: D. José Pina Iñigo

Concejales: D. Segismundo Estañ Guilló

D. Vicente Vaillo Lucas

D. Enrique Ballester Belda

D^a. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Antonio Morán Ruiz

D. Javier Pérez Trigueros

D. Eladio Illan Domínguez

D^a. María de los Remedios Canales Zaragoza

D. Francisco José Rodríguez Bernabé

D. Salvador Guirao Sánchez.

D. Francisco Lillo Avila.

D. Miguel Angel Plaza Ferrandez

D. Antonio Sánchez Amorós

Interventora: D^a M^a Dolores Ramón Gil.

Secretaria Accidental: D^a María Teresa Rodríguez Martínez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Presidente preguntó a la Corporación si tenían alguna alegación que formular al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión anteriormente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 14 de Septiembre de 2.001 y, no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, el Sr. Presidente, declaró aprobado, por unanimidad, el citado borrador de acta.

**II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADQUISICIÓN FINCA URBANA, C/
MAYOR, 38, LINDANTE CON EL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Presidente explico que ha tenido conversaciones con los propietarios de la finca sita en la C/. Mayor nº 38, lindante con el Ayuntamiento, y su oferta definitiva de venta es por el importe de 21.000.000 Ptas., explico igualmente que en el presupuesto de este ejercicio, 2.001 no existe consignación presupuestaria, pero que se tiene previsto para el presupuesto de 2.002. Finalmente propuso que se inicien los trámites tendentes a la adquisición de la mencionada finca.

D. Francisco Javier Pérez Trigueros manifestó que su grupo iba a votar a favor de la propuesta formulada, a pesar de que consideran elevado el precio de la finca y

solicito información sobre en cuanto se queda realmente la adquisición, incluidos los gastos de escrituras, etc..

D. Segismundo Estañ Guilló manifestó que su grupo también iba a votar a favor, dado que consideran conveniente y beneficioso para el ciudadano el juntar los diversos servicios que presta esta Administración en un solo edificio, cosa que con las dimensiones del Ayuntamiento actual, no se puede hacer y que con la compra que se propone, si se podrá lograr.

D. Antonio Sánchez manifestó que en el Pleno del pasado 31 de Mayo, voto a favor de que se iniciaran las gestiones, pero se reservaron su voto para emitirlo de forma definitiva, tras un estudio de prioridades y de consensuarlo por el equipo de Gobierno Municipal. En estos momentos adelanta su voto en contra, por, entre otros motivos considerar que este asunto no es prioritario de primer orden; que el Ayuntamiento no dispone de 21.000.000 Ptas., más otra considerable cantidad para acondicionamiento y mobiliario. Manifestó en igual forma que estos momentos, ese dinero es más necesario para mejorar barrios, ampliar Institutos, etc. Y esta compra le parece un lujo frente a otras necesidades. Así mismo manifestó que esta propuesta no forma parte de los acuerdos firmados en el pacto de gobierno de los tres partidos y que esta inversión hipoteca a este Ayuntamiento y a futuras Corporaciones. Terminó manifestando su desacuerdo porque se traigan los asuntos a Pleno para ser aprobados, unas veces con el apoyo del Equipo de Gobierno y otras, con el apoyo de la oposición y solicitando los informes preceptivos de Intervención, y Servicios Técnicos.

D. Segismundo Estañ Guilló volvió a defender la postura de su grupo, manifestó que han analizado las razones expuestas por I.U. y que el problema de la ampliación de los Institutos se solucionará con el nuevo P.G.O.U. , reconoció que la adquisición de la finca de referencia posiblemente no sea una prioridad hoy pero sí lo sería dentro de muy corto plazo y termino manifestando que si la compra de la vivienda no formaba parte de los pactos era porque, en aquellos momentos no había surgido la ocasión.

D. Enrique Ballester contestó a D. Antonio Sánchez manifestando que no cree que los 21.000.000 de pesetas den para arreglar barrios y desarrollar muchas políticas sociales, le recordó que, en política, es necesaria la flexibilidad. Con relación a la oportunidad de la compra de la finca manifestó que, cuando se firmaron los pactos el propietario de la misma vivía y por lo tanto a nadie se le ocurrió la posibilidad de la compra. Terminó manifestando que a el también le parece que el precio pedido es caro pero solamente queda esa posibilidad para la ampliación de este Ayuntamiento.

Contestando a la manifestación de don Antonio Sánchez de que las propuestas se aprueban unas veces por el equipo de Gobierno y otras veces con el voto en contra de algún miembro del equipo de gobierno y con el apoyo de la oposición, don Javier Pérez manifestó que el grupo municipal del P.P., votaba a favor o en contra de las propuestas según éstas le pareciesen bien o mal.

Finalmente el Sr. Presidente manifestó que los pactos en ningún momento hablaban de que las cuestiones tenían que ser aprobadas por todos los miembros del equipo de gobierno y que a pesar de que la finca es cara, sabe que esta es la única posibilidad de ampliación del Ayuntamiento actual y conoce también que existen otros interesados en la adquisición de la vivienda. Terminó proponiendo a votación el

iniciar las gestiones tendentes a la adquisición de la finca sita en C/. Mayor nº 38 y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 15

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada. Por mayoría, la propuesta presentada.

III.- APTOBACION, SI PROCEDE, BASES CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

La Sra. Secretaria accidental que suscribe dio lectura a la Moción presentada por el Sr. Concejal de Servicios Sociales y de Medio ambiente en la que presente unas bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación internacional al desarrollo y solicita su aprobación y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la objeto de empezar los trámites para la concesión de las mencionadas ayudas en el presente ejercicio de 2.001..

Tomó la palabra D. Antonio Sánchez manifestando que presenta esta propuesta al objeto de mejorar la tramitación de la concesión de este tipo de ayudas porque la experiencia de otros años ha demostrado la necesidad de establecer unas bases para la aprobación, el seguimiento y control de los proyectos a subvencionar.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó estar de acuerdo con la fijación de criterios para la concesión de este tipo de ayudas.

D. Enrique Ballester manifestó reconocer el trabajo realizado con la confección de las bases, y solicito aclaración sobre el plazo de presentación de proyectos, siendo informado de que dicho plazo será de treinta días.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se sometió a votación la propuesta de aprobar las bases presentadas y su remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y, efectuada la votación en forma ordinaria la misma fue aprobada por unanimidad de los dieciséis señores Concejales presentes en el momento de la votación, siendo la misma del tenor literal siguiente:

“BASES DEL REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO

1. - OBJETO: Se regulará por los preceptos contenidos en el presente Reglamento la Concesión de subvenciones destinadas a fomentar iniciativas de interés que favorezcan actividades de cooperación internacional al desarrollo y al fomento de la solidaridad entre los pueblos.

2. - BENEFICIARIOS: Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONG's) y otros actores sociales que trabajen en la cooperación con países en vías de desarrollo y carezca de animo de lucro tengan el domicilio social o su representación dentro de la Comunidad Valenciana.

3. - CONVOCATORIA: Corresponde al órgano colegiado municipal correspondiente aprobar la convocatoria anual y específica para la concesión de subvenciones con arreglo al crédito presupuestario previsto para tal fin, según resulte del aprobado en el Presupuesto Municipal del año contable de la aprobación de la convocatoria.

La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales a partir del anuncio de la convocatoria en el BOP.

4. - DOCUMENTACION A PRESENTAR: Las instancias para solicitar subvenciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo establecido al efecto con arreglo al siguiente contenido:

4.1.- Identificación de la Entidad Solicitante, ya sea persona física o jurídica, y de su representante, con indicación del código fiscal correspondiente y domicilio.

4.2.- Memoria comprensiva de la actuación a subvencionar, de su presupuesto y del calendario previsto para su ejecución, con especificación de las aportaciones gestionadas u obtenidas ante otros entes públicos o privados.

4.3.- Declaración en la que conste el compromiso del solicitante de desarrollar los proyectos que sean subvencionados, así como aceptar las cláusulas de las presentes Bases.

4.4.- Formulario de Identificación del Proyecto:

- Fecha de Propuesta.
- Organización que presenta la Propuesta.
- Dirección.
- CIF/NIF. Teléfono y Fax.
- País receptor.
- Ubicación Geográfica.
- Sector de Cooperación.
- Período de Ejecución.
- Título del Programa o Proyecto.
- Origen del Proyecto.
- Institución receptora.

4.5.- Proyecto que se presenta.

- País y lugar donde se realiza.
- Duración del Proyecto. Fecha inicio y finalización.
- Costo total del Proyecto. Monto de la subvención solicitada.
- Subvenciones o ayudas recibidas de otras Administraciones o entidades públicas o privadas.
- Subvenciones o ayudas solicitadas al tiempo de la presentación de este proyecto.
- Otras fuentes de financiación del proyecto.

4.6.- Descripción del Proyecto.

- Justificación del Proyecto.
- Objetivos que se persiguen.
- Resultados que se esperan.
- Medios a emplear y coste de los mismos.
- Plan de ejecución del Proyecto.

4.7.- Viabilidad del Proyecto.

- Beneficiarios del proyecto y criterios de selección de los mismos.
- Participación de los beneficiarios en el proyecto.

- Grado de implicación en el proyecto de las autoridades de la zona.
- Utilización de los recursos de la zona.

5.- CRITERIOS DE VALORACION: Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Informativa de servicios sociales que elevará la propuesta al órgano colegiado municipal correspondiente, con la sujeción del crédito presupuestario existente. Las subvenciones para cada proyecto no podrán exceder del 80% del presupuesto municipal, correspondiente a la partida de gasto denominada “Solidaridad con el Tercer Mundo” y se procederá al pago de las mismas en los plazos, cantidades y porcentajes que determine el órgano municipal colegiado encargado de su aprobación.

Con carácter general se establecen los siguientes criterios de valoración referidos a cada entidad peticionaria:

- Programas y actividades que desarrolle la entidad relacionados con los proyectos presentados y que garanticen la consecución de los objetivos propuestos.
- Interés y utilidad (en la cooperación internacional al desarrollo y fomento de la solidaridad entre los pueblos) de las actuaciones propuestas.
- Capacidad económica o ayudas obtenidas de otras entidades públicas o privadas.

El Ayuntamiento podrá subvencionar íntegramente un proyecto, así como parcialmente varios.

6.- JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES: Las entidades Beneficiarias deberán justificar la realización de las actividades subvencionadas con arreglo al programa propuesto. La documentación acreditará el gasto total del proyecto y la procedencia total de la subvención, así como que no ha aminorado el porcentaje establecido en el acuerdo de concesión, reduciéndose proporcionalmente la subvención en caso contrario.

Los beneficiarios deberán en el plazo de dos meses tras la finalización de los proyectos subvencionados justificar el gasto ante el Ayuntamiento de Callosa de Segura. Los proyectos se consideran finalizados una vez transcurrido el plazo marcado en los mismos.

Junto con los justificantes de gasto, el beneficiario deberá presentar un informe final del proyecto, donde se especificará pormenorizadamente el desarrollo y resultado del mismo.

Si el plazo de ejecución fuera superior a un año, deberán presentarse anualmente los justificantes de gasto y un informe sobre el estado en que encuentra el proyecto.

Se procederá al reintegro de las cantidades concedidas a los beneficiarios cuando:

- No se justifique el gasto en los plazos correspondientes.
- Se modifique el proyecto subvencionado sin la autorización del Ayuntamiento de Callosa de Segura.
- No se desarrolle el proyecto subvencionado.
- Siempre que se incumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON JUBILADOS Y

PENSIONISTAS.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda presentó al Pleno de la Corporación, el proyecto de convenio a celebrar entre este Ayuntamiento y la Asociación Hogar del Pensionista de esta localidad, del tenor literal siguiente:

CONVEIO DE COLABORACION

En la Ciudad de Callosa de Segura a ----de Agosto del año dos mil uno.

Reunidos en el despacho del Sr. Alcalde: de una parte. D. José Pina Iñigo, con documento nacional de Identidad número 21.872.240-E, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segur asistido del Secretario General del mismo D. José Alfonso Muñoz Ferreira y de otra D. Francisco Martínez Soriano, mayor de edad, vecino de Callosa de Segura con documento nacional de Identidad número, Presidente de la Asociación Hogar del pensionista de Callosa de Segura, acuerdan la firma del presente convenio, con arreglo a las estipulaciones que seguidamente se indican.

D. José Pina Iñigo se encuentra autorizado para la firma del presente convenio, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha de Agosto del año dos mil uno.

D. Francisco Martínez Soriano se encuentra autorizado para la firma del presente convenio, en virtud del acuerdo adoptado por la Asociación Hogar del Pensionista de Callosa de Segura en sesión de fecha

Ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica par la firma del presente convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio regular las relaciones entre el Ayuntamiento de Callosa de Segura y la Asociación hogar del Pensionista, al objeto de colaborar e impulsar la actividad de esta última, en beneficio de todos los pensionistas y jubilados de Callosa de Segura.

SEGUNDA.- La duración del presente convenio se fija en TRES años. El convenio se entenderá prorrogado automáticamente y en las mismas condiciones del último año, si el mismo no es denunciado por cualquiera de las partes firmantes, con anterioridad al último trimestre de su vigencia.

TERCERA.- Serán obligaciones de las partes firmantes.

Por parte del Ayuntamiento

➤ A subvencionar a la Asociación Hogar del Pensionista de Callosa de Segura, durante los tres próximos años, con las cantidades que seguidamente se indican:

Año dos mil uno.....1.000.000 pts.

Año dos mil dos.....1.100.000 pts.

Año dos mil tres.....1.200.000 pts.

A abonar a la Asociación Hogar del Pensionista de Callosa de Segura, las cantidades anteriormente indicadas en la siguiente forma:

El cincuenta por ciento de dichas subvenciones se pagarán en el mes de Abril de cada año.

El resto, cincuenta por ciento, se pagarán en el mes de Octubre de cada año.

Por parte de la Asociación Hogar del Pensionista de Callosa de Segura:

- a) A organizar, realizar, dentro de las funciones propias de su competencia, actividades culturales, lúdicas, de ocio, etc., en beneficio de sus asociados.
- b) A permitir la participación, en las actividades anteriormente referenciadas, de todos los callosinos y callosinas que lo deseen y hayan cumplido y sean jubilados o pensionistas.

CUARTA.- La Asociación Hogar del Pensionista de Callosa de Segura, se compromete a justificar ante el Ayuntamiento de Callosa de Segura. La inversión de la subvención que dicho Ayuntamiento le haya otorgado.

Leídas las presentes estipulaciones y conformes con su contenido, el presente convenio es firmado por ambas partes, en el lugar y fecha en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.”

En igual forma el Sr. Ballester Belda manifestó que dicho proyecto de convenio ha sido preparado para evitar los problemas que se han dado otros años de justificación de las subvenciones que le son concedidas a la mencionada Asociación. Pidió a la Corporación la aprobación de Convenio y el facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

D. Salvador Guirao Sánchez manifestó su conformidad con el convenio presentado y su extrañeza de que el mismo parta de la Concejalía de Hacienda y no de la de Servicios Sociales.

El Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales manifestó que, es indiferente quien presente el convenio y que lo importante es que el mismo garantizará la liquidez y la posibilidad de realización de las actividades de la 3ª Edad.

El Sr. Presidente hizo una breve historia de la puesta en marcha de este proyecto manifestando que el mismo empezó en una Comisión de Gobierno, después pasó a una Comisión de Hacienda y, por último, se trae al Pleno.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el convenio presentado, así como el facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y, efectuada la votación en forma ordinaria, la misma fue aprobada por unanimidad de los dieciséis señores Concejales presentes en el momento de la votación.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Salvador Guirao pidió más atención a los parajes de la Cueva Ahumada, a La Pilarica, y la Cornisa de la Sierra por el Barrio de La Cruz, así como la creación de nuevas zonas verdes. Denunció que durante las fiestas, se repartieron contenedores a las barracas pero no se les retiró la basura en ellos depositada.

El mismo Sr. Guirao Sánchez preguntó sobre el cierre de los aseos de la Glorieta y solicitó más presencia policial en el mencionado parque D. Antonio Sánchez contestó que Medio Ambiente solamente cuenta con un trabajador y que con esos medios, se hace lo que se puede y que, desde hace unas pocas semanas tiene cedidos a varios trabajadores que están limpiando los barrancos, la Pilarica y otras zonas verdes.

D. Vicente Vaillo contestó que a las barracas de fiestas se les retiró la basura sobres las doce del medio día.

Sobre el tema planteado de la Glorieta el Sr. Presidente manifestó que la policía está trabajando bien, reconoció el problema existente con la chiquillería, con los inmigrantes y con otros grupos, manifestando que se intentará poner más vigilancia. Sobre el tema de los aseos manifestó que otros parques no tienen aseos y no pasa nada.

D. Javier Pérez Trigueros preguntó en que estado se encuentran las gestiones para el derribo de la nave y de la cesión de los terrenos para la entrada a callosa desde la circunvalación por la zona del Camino Almajal. En igual forma solicitó que en la carpeta de Pleno venga copia de los decretos dictados por la Alcaldía y al Sr. Concejal de Personal pidió que a los Policías Locales en segunda actividad se les considere a todos por igual.

El Sr. Presidente contestó que el derribo de la nave se va a hacer después de la Pilarica y que procurará traer los decretos para conocimiento del Pleno de la Corporación.

El Sr. Lillo preguntó a la Sra. Concejal de Educación si tiene conocimiento del problema del transporte escolar de los niños del barrio de San José hasta los Colegios, siendo contestado por doña Asunción Miralles en el sentido de que el mencionado problema está en vías de solución.

La Sra. Concejal D^a Remedios Zaragoza preguntó al Sr. Concejal de Fiestas cuando va a presentar las cuentas de las últimas fiestas, siendo informada por el mismo en el sentido de que lo hará en las próximas sesiones.

D. Eladio Illan pregunto al Sr. Concejal de Deportes sobre el gasto que ha supuesto la puesta en marcha de las Piscinas Municipales, siendo informado por éste que unas 350.000 Ptas. En igual forma preguntó al Sr. Presidente sobre el estado de deterioro en que se encuentran algunas zonas deportivas de la localidad, en especial, la zona deportiva junto a la Piscina y la zona deportiva del barrio del Pilar. El Sr. Presidente contestó que se informará y le contestará.

D. Francisco Rodríguez solicitó que se pongan, lo antes posible, las papeleras que estaba previsto poner a principios de curso en la zona del colegio La Paz, que se solucione el tema del alcantarillado de la C/. Abajo y el del Alumbrado Publico de la Urbanización del B^a del Palmeral, que en estos momentos esta siendo pagado por los propios vecinos. En igual forma preguntó al Sr. Concejal de Personal sobre el número de alegaciones formuladas por los trabajadores a la RPT, en especial entre los miembros de la Policía Local. Terminó solicitando al equipo de Gobierno municipal que se pongan de acuerdo en sus diferencias y que, no metan más al P.P. en sus discusiones.

D. Vicente Vaillo manifestó que se está estudiando el tema de las papeleras y que el Alcantarillado de la C/.Abajo se intentará arreglar a través del Plan Provincial de Obras u Servicios

D. José Manuel Martínez informó que el problema del alumbrado del Barrio del Palmeral no se podrá abordar hasta tanto no concluyan las obras de la carretera de circunvalación.

Finalmente el Sr. Plaza preguntó al Sr. Concejal de Personal sobre el último contrato de relevo de trabajador, al 70 % de la jornada y a quien releva el contratado y por cuanto tiempo. Terminó manifestando que no le parece ético que el presidente del

tribunal haya sido el nº 1 de la candidatura en la que también iba incluida la persona que finalmente ha sido contratada.

Sobre todos estos aspectos fue informado por el Sr. Concejal de Personal.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día en principio indicados de lo que yo la Secretaria accidental, certifico.

EL SECRETARIO

Vº.Bº.
EL ALCALDE